

SOLICITUD PARA PRÉSTAMO A CUENTA DE PENSIÓN DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL 1973

Como persona pensionada por invalidez y vida (pensión definitiva), riesgos de trabajo (pensión definitiva), cesantía en edad avanzada y vejez, puede solicitar al Instituto Mexicano del Seguro Social un préstamo a cuenta de pensión, mismo que se descontará de tu pensión y que debes pagar en un tiempo no mayor a 1 año.

1 REQUISITOS (SOLICITANTE)

De la persona pensionada:

- Que la persona pensionada se encuentre disfrutando de una pensión bajo el régimen de la Ley del Seguro Social de 1973.
- Que la pensión se encuentre vigente.
- Que la persona pensionada tenga acreditada una antigüedad mínima de 3 meses en el disfrute de la pensión.
- En dado caso, que hayan transcurrido 3 meses del último descuento que finiquitó el préstamo anterior.
- Que el descuento mensual con motivo del préstamo, considerando otros descuentos, no sea mayor a 30% del monto mensual de la pensión.



No se otorgan préstamos a cuenta de pensión a titulares de las pensiones alimenticias, por incapacidad permanente (provisional) e invalidez (temporal).

2 DOCUMENTOS A PRESENTAR (SOLICITANTE)

De la persona pensionada:

- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una, de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente (original para cotejo y copia).

Una vez que se cuente con todos los requisitos, se debe acudir a suscribir la solicitud de pensión en las ventanillas del Control de Prestaciones de la Unidad de Medicina Familiar que corresponda de acuerdo con el domicilio, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Para cualquier duda o pregunta, favor de comunicarse al Centro de Contacto al **800 623 23 23 opción 3 “Pensionados”**, donde personal del IMSS le brindará la información correspondiente.

Todos los trámites son gratuitos.

Portal de CONAMER

<https://catalogonacional.gob.mx/>

Portal del IMSS

<http://www.imss.gob.mx/pensiones>

Portal SIDEC

<https://sидеc.funcionpublica.gob.mx>

